

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local
25 de abril de 2022

Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 22 de abril de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 8 de abril de 2022.

SEGUNDO: Contrato Menor de Servicios a Víctor González Cano. Expediente nº: 2022/CTT 01000046.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 18/04/2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante el incremento de agresiones que están sufriendo las mujeres, se hace necesario la realización de un taller en defensa personal femenina donde adquirir la formación y el aprendizaje de técnicas básicas a la hora de evitar situaciones conflictivas e identificar cualquier tipo de agresión, además de ayudar al empoderamiento de la mujer. Dirigido a toda la población femenina mayor de 16 años del municipio, dentro de los fondos transferidos para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2021.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Contratar los servicios de un monitor especialista en artes marciales para impartir un taller de defensa personal femenina.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código Seguro De Verificación:	0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/05/2022 08:59:15
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/05/2022 13:59:57
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelpampo.es

<https://sedecastillejadelpampo.dipusevilla.es/>

Código CPV: 80500000-9, servicio de formación.

Valor estimado del contrato: 350,00 € IVA: 73,50 € Precio: 423,50 €

Partidas presupuestarias:

- 9243/22699-21100013, transferencia para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2021.
- 9243/22699, participación ciudadana PIM/otros gastos diversos.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "VICTOR GONZÁLEZ CANO, con el N.I.F.: 28767542Q" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "VICTOR GONZÁLEZ CANO, con el N.I.F.: 28767542Q". C/ Solano, nº 1, 41807, Espartinas, Sevilla. Teléfono: 666 092 098. Correo electrónico: sunglidoyang@gmail.com.

TERCERO. Aprobar el gasto de 423,50 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 9243/22699-21100013, transferencia para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2021.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 80500000-9, servicio de formación.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro De Verificación:	0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/05/2022 08:59:15
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/05/2022 13:59:57
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO: Contrato Menor de Suministro a la empresa Copyfactory. Expediente nº: 2022/CTT 01/000045.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 18/04/2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de desarrollar la "I Marcha por la Salud de la Mujer", se va a realizar material publicitario, botellas deportivas de agua, con mensaje grabado, para promover la participación de la mujer en ámbitos como la salud y hacer visible el derecho de la mujer a gozar de una salud integral a lo largo de su ciclo vital. Actividad incluida en la acción "Plena Inclusión", dentro del programa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y atención a la diversidad y contra la violencia de género. Línea 4.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar a una empresa especializada, para el suministro de material publicitario referente a la creación de botellas deportivas de agua con mensaje grabado, dentro de la actividad "Plena Inclusión". Línea 4.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 22462000-6, material de publicidad.

Valor estimado del contrato: 165,29 € IVA: 34,71 € Precio: 200,00 €

Partida presupuestaria: 9243/22699-21100018, transferencia para el desarrollo del programa de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y atención a la diversidad y contra la violencia de género, destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del material de suministro indicado a la empresa "CPOPYFACTORY S.L., con el C.I.F.: B-91205138" al ser proveedor adecuado que cuenta con el suministro que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante

Código Seguro De Verificación:	0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/05/2022 08:59:15
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/05/2022 13:59:57
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la empresa "COPYPFACTORY S.L., con el C.I.F.: B-91205138. P.I. PilaSur, C/ Espartinas, 7, 41840, Pilas, Sevilla. Correo electrónico: copyfactory@copyfactory.net. Móvil: 679 404 427.

TERCERO. Aprobar el gasto de 200,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 9243/22699-21100018, transferencia para el desarrollo del programa de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y atención a la diversidad y contra la violencia de género, destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código es CPV: 22462000-6, material de publicidad.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Contrato Menor de Suministro a la empresa Copyfactory. Expediente nº: 2022/CTT 01/000044.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 18/04/2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de desarrollar la actividad "Plena Inclusión" con la realización de un taller de escritura creativa "La Ventana", se va a contar con una empresa especializada para la realización de dicha revista con el fin de publicitar temas referentes al empoderamiento de la mujer, dentro del programa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y atención a la diversidad y contra la violencia de género. Línea 4.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Código Seguro De Verificación:	0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/05/2022 08:59:15
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/05/2022 13:59:57
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Objeto del contrato: Contratar a una empresa especializada, para el suministro de material publicitario referente a la creación de una revista dentro de la actividad "Plena Inclusión". Línea 4.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 22462000-6, material de publicidad.

Valor estimado del contrato: 165,29 € IVA: 34,71 € Precio: 200,00 €

Partida presupuestaria: 9243/22699-21100018, transferencia para el desarrollo del programa de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y atención a la diversidad y contra la violencia de género, destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del material de suministro indicado a la empresa "CPOPYFACTORY S.L., con el C.I.F.: B-91205138" al ser proveedor adecuado que cuenta con el suministro que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la empresa "CPOPYFACTORY S.L., con el C.I.F.: B-91205138. P.I. PilaSur, C/ Espartinas, 7, 41840, Pilas, Sevilla. Correo electrónico: copyfactory@copyfactory.net. Móvil: 679 404 427.

TERCERO. Aprobar el gasto de 200,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 9243/22699-21100018, transferencia para el desarrollo del programa de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y atención a la diversidad y contra la violencia de género, destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código es CPV: 22462000-6, material de publicidad.

Código Seguro De Verificación:	0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/05/2022 08:59:15
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/05/2022 13:59:57
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO: Contrato Menor de Suministro a la empresa Copyfactory. Expediente nº: 2021/CTT 01/000116.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 18/04/2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Creación de un fotocall, con mensaje reivindicativo. Con la elaboración y colocación de elementos de publicidad, se pretende llamar a la participación de la población en general y así sensibilizar sobre la celebración de distintos días conmemorativos relacionados con la mujer, dentro de la actividad "Planta Cara al Machismo", incluida en el programa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y atención a la diversidad y contra la violencia de género destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes. Línea 4.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar a una empresa especializada, para el suministro de material publicitario, referente a la creación de un fotocall reivindicativo. Actividad "Planta cara al machismo". Línea 4.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 22462000-6, material de publicidad.

Valor estimado del contrato: 123,97 € IVA: 26,03 € Precio: 150,00 €

Partida presupuestaria: 9243/22699-21100018, transferencia para el desarrollo del programa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y atención a la diversidad y contra la violencia de género, destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del material de suministro indicado a la empresa "CPOPYFACTORY S.L., con el C.I.F.: B-91205138" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación:	0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/05/2022 08:59:15
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/05/2022 13:59:57
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la empresa "CPOPYFACTORY S.L., con el C.I.F.: B-91205138. P.I. PilaSur, C/ Espartinas, 7, 41840, Pilas, Sevilla. Correo electrónico: copyfactory@copyfactory.net. Móvil: 679 404 427.

TERCERO. Aprobar el gasto de 150,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 9243/22699-21100018, transferencia para el desarrollo del programa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y atención a la diversidad y contra la violencia de género, destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 22462000-6, material de publicidad.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTO: Contratación laboral temporal. Auxiliar Ayuda a Domicilio. Expte.: 2022/PCO 01/000025

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de fecha 21/04/22 (expediente 2022/PCO_01/000025) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de una auxiliar de ayuda a domicilio para sustituir licencias de personal de ayuda a domicilio, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal, a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 26/03/2021.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

Código Seguro De Verificación:	0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/05/2022 08:59:15
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/05/2022 13:59:57
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

PRIMERO. Proceder al llamamiento de D^a. Consuelo Muñoz García con DNI: 47566830R, candidata que corresponde por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 26/03/2021, de la categoría profesional auxiliar de ayuda a domicilio, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de una auxiliar de ayuda a domicilio para cubrir licencias de personal.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que asciende la retribución, según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con una duración de 2 meses, a partir de su formalización y en régimen de dedicación:

- Jornada completa del 27/04/22 hasta 04/05/2022
- Jornada parcial desde parcial (12,5h semanales) desde 05/05/2022 hasta fin

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 27/04/2022 hasta 26/06/2022

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

SÉPTIMO: Asuntos urgentes

7.1 Contrato Menor de Suministro a Consuelo Gil Bernal. Expediente nº: 2021/CTT 01/000126.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 18 de abril de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Para la ejecución del Programa específico de Reactivación Cultural y Deportiva, en concreto, a la LÍNEA 2: Adquisición de equipamiento cultural y deportivo. Resolución Presidencia nº 6230/2021 de fecha 05/11/2021, Plan de Reactivación Económica y Social 2021/2022. Se solicitarán tres presupuestos por la necesidad de contratar el

Código Seguro De Verificación:	0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/05/2022 08:59:15
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/05/2022 13:59:57
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

suministro de material cultural, que contempla la LÍNEA 2 del Programa, para así, dar cumplimiento satisfactorio al objeto del contrato. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar el suministro de equipamiento cultural, para ejecutar la subvención del Programa específico de Reactivación Cultural y Deportiva, en concreto, a la LÍNEA 2: Adquisición de equipamiento cultural y deportivo. Resolución Presidencia nº 6230/2021 de fecha 05/11/2021, Plan de Reactivación Económica y Social 2021/2022.

Procedimiento de contratación: Contrato menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 30200000-1 Equipo y material informático y 32321200-1 Equipo audiovisual.

Valor estimado del contrato: 1.769,82€ IVA: 371,66 € Precio: 2.141,48 €

Partida presupuestaria: 334/629-21000013 Promoción cultural/otras inversiones nuevas al funcionamiento operativo de los servicios.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del suministro indicado a "María del Consuelo Gil Bernal, con el N.I.F.: 77812829B, dirección: Avda/Reyes de España Nº 39, teléfono: 645758902 y e-mail: gilconsu87@gmail.com" al ser proveedor adecuado que cuenta con el suministro que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por el siguiente motivo: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "María del Consuelo Gil Bernal, con el N.I.F.: 77812829B".

TERCERO. Aprobar el gasto de 2.141,48 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 334/629-21000013 Promoción cultural/otras inversiones nuevas al funcionamiento operativo de los servicios.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia

Código Seguro De Verificación:	0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/05/2022 08:59:15
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/05/2022 13:59:57
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 30200000-1 Equipo y material informático y 32321200-1 Equipo audiovisual.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/05/2022 08:59:15
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/05/2022 13:59:57
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0mhKI9G804MvMB8K2hJhzg==		

